



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2021-00262-00
DEMANDANTE: Henry Palacios Palacios
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Mediante providencia del 23 de noviembre de 2021 se rechazó por caducidad la presente demanda. Esta decisión se notificó por estado al día siguiente y por correo electrónico el 25 de noviembre de 2021.

El 26 de noviembre de 2021 la parte actora interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 25 de enero de 2022.

Mediante providencia del 11 de agosto de 2022, la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá, mediante la cual rechazó la demanda por caducidad, pero por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría de la Sección Tercera **NOTIFICAR** esta decisión: a) A las partes, a los correos electrónicos: alvares1925@hotmail.com ; b) Al representante del Ministerio Público.

Lo anterior, de conformidad a las direcciones electrónicas que reposan en el plenario.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 11 de agosto de 2022.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00037-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Rueda Uran
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

SEGUNDO: En firme esta providencia, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

S.R.



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 14 de septiembre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 28 del 15 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00037-00
DEMANDANTE: Juan Carlos Rueda Uran
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6f9ed91ecc7e414294654b66d446fbc535c333bc573a8e22913e918568010**

Documento generado en 14/09/2022 07:11:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>